# 7.5.VARIOS

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2026-8914** *Resolución por la que se convoca, con carácter extraordinario, la adjudicación de una autorización en la modalidad a pie, campaña 2026-2027, del Plan Experimental de Explotación del Erizo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, establece en su artículo 24.12 la competencia exclusiva de Cantabria en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

La Ley 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria establece en su artículo 13, que corresponde a la Consejería competente en materia de pesca y marisqueo establecer las condiciones a que se sujeta el ejercicio de la actividad extractiva de los recursos marinos en sus distintas modalidades, entre las cuales se encuentra el marisqueo del erizo de mar (Paracentrotus lividus).

En desarrollo de estas competencias, se dictó la Orden MED/18/2019, de 15 de octubre, por la que se aprueba el Plan Experimental de Explotación del Erizo en la Comunidad Autónoma de Cantabria y se convoca la campaña 2019-2020.

Mediante Resolución de la consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de 1 de octubre de 2026, publicada en el BOC nº 194, de 8 de octubre de 2026, se convocó la campaña 2026-2027 del Plan Experimental de Explotación del Erizo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, otorgando un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la convocatoria, para la presentación de solicitudes. Finalizado el periodo de admisión de solicitudes se otorgaron 9 autorizaciones en la modalidad a pie, quedando por tanto una autorización vacante respecto al número de participantes por campaña permitidos en esta modalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden MED/18/2019, de 15 de octubre.

En virtud de lo anterior, a propuesta del director general de Pesca y Alimentación,

RESUELVO

Primero.- Convocar, con carácter extraordinario, la adjudicación de una autorización en la modalidad a pie para participar en la campaña 2026-2027 del Plan Experimental de Explotación del Erizo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- La presentación de solicitudes se realizará conforme al Anexo I de la Orden MED/18/2019 de 15 de octubre, en un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Santander, 9 de noviembre de 2026.

La consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,

María Jesús Susinos Tarrero.

2026/8914

CVE-2026-8914